DECRETO NÚMERO 76
(Publicado en la GOEM del 11 de abril de 2016)

ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 76

LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona el inciso q), a la fracción I del artículo 3.61 del Código Administrativo del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 3.61. ...
I. ...
a). a p). …
q). A los integrantes con funciones operativas de las instituciones de seguridad pública del Estado de México **"POLICÍA MEXIQUENSE DEL AÑO".**
II. …

ARTÍCULO SEGUNDO. Se declara el siete de diciembre de cada año como el día conmemorativo del **"POLICÍA MEXIQUENSE".**

ARTÍCULO TERCERO. Se deberá incluir en el calendario cívico estatal el siete de diciembre de cada año como el día conmemorativo del **"POLICÍA MEXIQUENSE".**

TRANSITORIOS
PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
TERCERO. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.
CUARTO. El Titular del Poder Ejecutivo realizará las modificaciones a las disposiciones reglamentarias dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.- **Presidente.- Dip. Raymundo Edgar Martínez Carbajal.- Secretarios.- Dip. Marco Antonio Ramírez Ramírez.- Dip. María Pérez López.- Dip. José Antonio López Lozano.-Rúbricas.**

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 11 de abril de 2016.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

DEL ESTADO DE MÉXICO
DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
(RÚBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JOSÉ S. MANZUR QUIROGA
(RÚBRICA).